



Retiro
Tercer de Arica

A. REUPR. VALLEJO
COMUNA DE RETIRO

19 SEP 2015

COMUNA DE RETIRO

DECRETO EXENTO N° 2151

FECHA: 05 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.898 de Campes Públicos y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 18 de Diciembre de 2013.-
- 3.- La establece en los Artículos 18 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.898, "Cuando el costo de evaluación de los ejidos desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera los 180 u.m".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 18.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los decretos anuales y exentos. Consigna el pla de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.898, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 31.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Guzmán como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 13 con fecha 29.08.2015 de la encargada de la escuela F-807 San Isidro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para para la escuela F-807 San Isidro, contar con materiales de oficina para su correcto funcionamiento.
- 2.-Que, el proveedor **WALTERO ACUÑA Y CIA LTDA** Rut 77.233.479-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.898 de "Bases sobre Carácter Administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, según cotizaciones algunas los precios resultan convenientes para el departamento.

DECRETO:

- 1.- **AUTOPROCESE**, Trábo directo, materiales de oficina escuela F-807 San Isidro, con recursos ley Sup. Al Proveedor **WALTERO ACUÑA Y CIA LTDA** Rut N° 77.233.479-2, a través de Orden de compra desde enviada por el Postal Chile Compra (Mensaje Público), según consta entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 146.082, los cuales.
- 2.- **IMPUTARE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "115.22.04.808 insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 146.082, del presupuesto municipal de Educación agente para el año 2015.

Anótase, Refrendase, Comuníquese y Cumplase.
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUZMÁN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUZMÁN

RODRIGO LARRAÑAGA GUZMÁN